



DECRETO EXENTO: Nº 802.-

Litueche, 05 de Mayo de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con el Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Domiciliarios extraídos por la Municipalidad de Litueche.
- Que en la comuna no se dispone de un relleno sanitario donde depositar los residuos domiciliarios, sea este privado o de municipio.
- La obligatoriedad para el municipio de contratar el servicio.
- Que para contratar el servicio la I. Municipalidad de Litueche, debe realizar proceso de licitación pública a través del portal de mercado publico
- Las bases administrativas y anexos que rigen la licitación denominada **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°241 de marzo del 2025.-
- El Art. 46 del Decreto N°661 del 03 de junio del 2024, por la necesidad imperante de contar con el servicio, se rebaja el plazo entre el llamado y cierre de recepción de ofertas a 10 días corridos.
- El Decreto Alcaldicio N°654 de fecha 28 de marzo del 2025.- que aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas, los anexos que norman el llamado a la Licitación Pública y llama a licitación Pública para la respectiva contratación de los servicios.
- La Licitación Publica registrada en Mercado Publico bajo la ID 1743-24-LQ25.-
- El Informe de evaluación Licitación Publica **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**
- Que es necesario obtener la aprobación del Concejo Municipal.
- El Certificado de Acuerdo N°89/2025 de fecha 30 de abril del 2025, tomado en Sesión Extraordinaria N°05 del Concejo Municipal para la Adjudicación de la Licitación **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Acuerdo de Honorable Concejo Municipal N°211/2024 de la sesión ordinaria N°124 de fecha 04-12-2024, el Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto municipal 2025. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre del 2024, que Delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto la Licitación Para contratación de **“SERVICIO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE LITUECHE”** al Oferente **RELLENO SANITARIOS DEL MAULE S.A. Rut 99.537.670-9.-**
2. **DEJESE** establecido que el valor a pagar por tonelada es de \$14.000.- + IVA, con una disponibilidad total de \$140.000.000.- IVA incluido.
3. **DEJESE** establecido que la oferta presentada por el proveedor ha cumplido con los requerimientos de la municipalidad.
4. **IMPUTESE** el gasto correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente año 2025.-
5. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. Partes
- Archivo DOM


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DIDECO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO CON FONDO EXTERNO

En Litueche, 02 de mayo de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Rodrigo Palominos Vidal cedula de Identidad N°13.344.134-4, domiciliado en Cardenal Caro 796, comuna de Litueche y por otra doña Carolina Andrea Inostroza González, Cédula de identidad N° 17.462.187-k domiciliada en Claudina Parra 11.039, comuna de El Bosque, convenido lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad ha dispuesto contratar los servicios de Técnico Constructivo de doña Carolina Andrea Inostroza González, ya individualizada, para que realice funciones de encomiendo el convenio "Habitabilidad 2024".

SEGUNDO: Por el presente acto, la Municipalidad contrata a doña Carolina Andrea Inostroza González para ejecutar las funciones asignadas, que se contemplan, al menos:

Funciones del Cargo
1.-Realización de propuestas técnicas a las 6 familias a intervenir.
2.-Elaboración de bases de licitación para ejecución de las 6 propuestas.
3.-Supervisión de obras
4.-Cierre de la ejecución de obras
5.- Realizar el proceso de ingreso de información a plataforma de MIDESO
6.-Participación en las reuniones online.

TERCERO: El trabajo encomendado se realizará entre el 02 de mayo de 2025, hasta el 11 de diciembre de 2025, fecha de termino del convenio, pudiéndose ser prorrogable por mutuo acuerdo de las partes y si existiera la autorización ministerial para ello, por el tiempo que se estime conveniente, el que deberá ajustarse a la supervisión técnica, instrucciones, control y evaluación que realice la Ilustre Municipalidad de Litueche, a través de un Supervisor Directo que en este caso será la DIDECO en el marco de las orientaciones técnicas impartidas por el equipo técnico de Programa.

CUARTO: El periodo de contratación será a contar del 02 de mayo de 2025 y cuenta con un presupuesto disponible de \$3.080.000.- (tres millones ochenta mil pesos), impuesto incluido, el que se pagará en 4 cuotas de \$770.000.- De acuerdo a presupuesto de programa indicado en presupuesto año 2025.

Se especifica desde el segundo producto según cuadro detalle a continuación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DIDECO

PROFESIONAL	PRODUCTO 1		PRODUCTO 2		PRODUCTO 3		PRODUCTO 4		PRODUCTO 5	
	Tarea	Indicador de cumplimiento	Tarea	Indicador de cumplimiento	Tarea	Indicador de cumplimiento	Tarea	Indicador de cumplimiento	Tarea	Indicador de cumplimiento
A. Constructivo	Diagnósticos	Certificado de Diagnóstico Familiar	Propuestas	Certificado PIC Plataforma	Elaboración de bases	Entrega de bases para revisión depto. municipal a cargo	Supervisión obras	Registro en plataforma	Cierre	Certificado de cierre plataforma
A. Social	Diagnósticos	Certificado de Diagnóstico Familiar	Propuestas	Certificado PIC Plataforma	Asesoría Introductoria	Registro en plataforma	Ejecución asesorías	Registro en plataforma	Cierre	Certificado de cierre plataforma

QUINTO: La técnico constructivo se desempeñará de manera online a excepción del trabajo en terreno, de acuerdo a las necesidades y los horarios de las actividades, las cuales serán informadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La forma de pago se realizará cuando el oferente de cuenta del cumplimiento del servicio presentando previa presentación de lo siguiente:

- Boleta Honorarios a nombre de la I. Municipalidad de Litueche.
- Los certificados respectivos (por productos) emitidos por la plataforma de MIDESO.
- Informe de actividades, el cual deberá ser visado por el/la DIDECO.

SEPTIMO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento del servicio indicado en el ítem SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

OCTAVO: El presente contrato no constituye empleo y por tanto no da derecho a ningún beneficio que no sea establecido en este, siendo responsabilidad del proveedor el cumplimiento de las obligaciones sociales y previsionales.

NOVENO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando el original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DECIMO: Se hace extensivo el cumplimiento íntegro de presupuesto del Programa Habitabilidad 2024.



RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CAROLINA ANDREA
INOSTROZA GONZALEZ

Carolina Inostroza
Constructor Civil
Rut: 17.462.167-K